

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA

ENTIDAD

CALIFICACIÓN TOTAL

91,4

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES	
		Seguimiento y evaluación		La entidad hace y utiliza fichas técnicas o algún otro documento técnico para el estudio de los casos.	100	EVIDENCIA ARCHIVO COMITÉ CONCILIACION	
				Los comités de conciliación invitan a sus sesiones a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con derecho a voz y voto, cuando lo estime conveniente tanto la entidad como la Agencia.		NO APLICA	
				El comité de conciliación tiene un estudio de casos reiterados, adicionalmente lo actualiza semestralmente.		NO APLICA	
			100,0	La entidad realiza los estudios y evaluación de sus procesos anualmente, dentro del primer trimestre siguiente a la vigencia del año inmediatamente anterior.	100	INFORME SEMESTRAL http://personeriadosquebradas.gov.co/imagenes/Documentos2019/INFORME_LITIGIOSIDAD_I_SEMESTRE_2019.pdf	
					La entidad envió el plan de acción del comité de conciliación de la siguiente vigencia fiscal a las oficinas de planeación y de control interno de la entidad.	100	PAGINA WEB. ARCHIVO COMITÉ
					El comité de conciliación tiene indicadores y conoce el resultado de la medición de los indicadores de acuerdo con la periodicidad definida en el plan anual del comité de conciliación	100	PAGINA WEB. ARCHIVO COMITÉ
					El comité de conciliación tiene definidas actividades en el plan de acción anual para medir la eficiencia de la gestión en materia de implementación de la conciliación, mide la eficiencia de la conciliación, la eficacia de la conciliación, el ahorro patrimonial y la efectividad de las decisiones del comité de conciliación.	100	PAGINA WEB. ARCHIVO COMITÉ
					El Comité de Conciliación comunica la improcedencia de la conciliación al convocante y al Ministerio Público, en la audiencia respectiva.		NO APLICA
					La entidad capacita y mantiene actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos.	100	PAGINA WEB. ARCHIVO COMITÉ
			87,5		La entidad cuenta con un repositorio actualizado de los casos que lleva	100	ARCHIVO COMITÉ
					En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al trámite de los procesos judiciales. Adicional a ello se registran las actuaciones y decisiones de cada proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.	100	ARCHIVO COMITÉ

		Seguimiento y evaluación	El area mide y evalua los resultados periodicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las politicas realizadas en materia de defensa juridica.	100	SEMESTRAL	
			La entidad estudia y evalúa los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	100	SE DA EN LAS REUNIONES DEL COMITE	
			El comité de conciliación requiere periódicamente al jefe de la oficina jurídica o quien haga sus veces en la entidad, para la presentación de un reporte actualizado sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones que lleva la entidad.		NO APLICA	
			El area identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa juridica y realiza la valoracion de impacto y probabilidad asi como los controles y planes de mitigación de riesgos	80		
			En el área de defensa judicial cuentan con un sistema de información digital que habilite el proceso de Gestión Documental.	20	NO TIENE	
			La entidad conoce y evalua el valor de sus demandas y los logros procesales obtenidos	100	INFORMES	
			La entidad mide y evalua la tasa de éxito procesal	100	INFORMES	
			o de sentencias y conciliaciones	100,0	Planeación	100
				El Comité de Conciliación usa herramientas de costo beneficio de la conciliación y las considera para la toma de sus decisiones.		NO APLICA
				El ordenador del gasto remite el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad.		NO APLICA
				La entidad obedece los parámetros fijados en los decretos Decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016 que reglamentan los pagos desde el Decreto único del sector hacienda y crédito público.		NO APLICA
				Cumple oportunamente el pago de las sentencias y conciliaciones durante los 10 meses siguientes a la ejecutoría		NO APLICA

Cumplimiento	Ejecución				
			El comité de conciliación invita a los funcionarios que tengan a su cargo las actividades específicas de cumplimiento y se generan compromisos para contribuir al cumplimiento de pago. Adicionalmente definen estrategias de gestión para el cumplimiento.		NO APLICA
		La entidad identifica y analiza los pagos realizados por concepto de intereses corrientes y moratorios de sentencias y conciliaciones		NO APLICA	
	Seguimiento y	Realiza seguimiento y evalúa el estado contable de los créditos Judiciales		NO APLICA	
ación de bienes públicos	95,0	Planeación	El comité de conciliación evalúa los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad basado en estudios pertinentes, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.	NO APLICA	
			La entidad identifica y evalúa los procesos en los que actúa como demandante	NO APLICA	
	Ejecución	95	El Comité de Conciliación decide la procedencia o improcedencia de la acción de repetición en un término de dos (2) meses.	100	FALTA RESPUESTA MUNICIPIO
			El Comité de Conciliación decide sobre la formulación del llamamiento en garantía con fines de repetición para los casos presentados.	100	FALTA RESPUESTA MUNICIPIO
			El comité de conciliación adopta la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición en un término no superior a cuatro (4) meses, y se presenta la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión. Lo anterior es verificado por la oficina de control interno.	100	FALTA RESPUESTA MUNICIPIO
			La entidad cumple con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso	80	LA ENTIDAD CUMPLE CON CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS
	Seguimiento y evaluación		La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal en repetición		NO APLICA
			El secretario técnico envía los reportes de las acciones de repetición al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.		NO APLICA
			Los apoderados presentan un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía para fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial.		NO APLICA
			El comité de conciliación informa al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.		NO APLICA
		La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal en repetición en recuperación		NO APLICA	

Acción de repetición y recuper

Acción	70,0	Ejecución	La secretaría técnica del comité proyecta y somete a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad	80	http://personeriadosquebradas.gov.co/images/Documentos2019/Conciliacion_dano_antijuridico/Manual_formulacion_implementacion_politicas.pdf
			La política pública de prevención del daño antijurídico fue ajustada por el secretario técnico y aprobada por el Comité de Conciliación mediante acta.	100	http://personeriadosquebradas.gov.co/images/Documentos2019/Conciliacion_dano_antijuridico/Resolucion_2019_022.pdf
Ejecución	100	La entidad envía en febrero de cada año a la ANDJE, el número de nuevas demandas radicadas en contra de la entidad por las causas primarias incluidas en sus políticas de prevención del daño antijurídico, permitiendo identificar si hay una reducción en la litigiosidad de las entidades a nivel de las causas primarias señaladas en sus políticas de prevención.		NO APLICA	
		La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado,	100	PLAN DE ACCION	
		La entidad ha adoptado procesos y/o procedimientos internos específicos para la defensa jurídica en los sistemas de gestión de calidad de las entidades.	100	SEGUIMIENTO Y EVALUACION MIPG	
		El Comité de Conciliación sesiona con el propósito de revisar el cumplimiento de las decisiones tomadas en materia de evaluación de la política pública de prevención.	100	MENSUAL	
		La entidad realiza gestiones de difusión y/o capacitación de los planes de daño antijurídico	100	CAPACITACION FUNCIONARIOS	
	73	La entidad hace seguimiento al plan de acción y al(los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico.	100	EVALUACION PLAN DE ACCION	
		La entidad envía en febrero de cada año a la ANDJE el estado de sus indicadores de resultado (de qué manera se impactó la causa primaria que se pretendía atacar con base en los hechos, reclamaciones, derechos de petición, ocurrencia de siniestros, según sea el caso) incorporados en el plan de acción, presentados luego de implementada la política.	20		
Seguimiento y evaluación		El área mide y evalúa los resultados periódicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de prevención	100	EVALUACION PLAN DE ACCION	
	70,0	Ingresar en el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, en el módulo de conciliaciones extrajudiciales, todas las solicitudes que llegan a la entidad			

**Sistem
Informa**

Ejecu

Se comunica con el Centro de Contacto de Soporte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuando requiere algún tipo de asesoría en el manejo del sistema ekogui o para solucionar algún tipo de inconveniente

70

LA ENTIDAD NO HA
RECIBIDO
RESPUESTA PARA
SU
IMPLEMENTACION
RAD.
20192402457912

